

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 85/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de Los Blázquez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Blázquez a 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Angel Martín Molina.